



AUTOCROSS



XXV AUTOCROSS VILLA DE CALAMOCHA

CAMPEONATO DE ARAGÓN DE
AUTOCROSS 2022

27 de agosto de 2022

REGLAMENTO PARTICULAR



fada

federación aragonesa
de automovilismo



PROGRAMA – HORARIO

23 de agosto de 2022

24:00 Cierre de Inscripciones – 1º plazo Secretaría Permanente

24 de agosto de 2022

12:00 Publicación lista provisional de inscritos Secretaría Permanente
24:00 Cierre de Inscripciones – Fuera de plazos Secretaría Permanente

25 de agosto de 2022

12:00 Publicación lista de inscritos Secretaría Permanente

27 de agosto de 2022

11:00 a 13:00	Entrega de Documentación	Parque de Asistencia
11:00 a 14:00	Verificaciones Técnicas	Parque de Asistencia
14:45	Briefing de Pilotos	Parque de Asistencia
15:30	Entrenamientos Oficiales Cronometrados	
16:30	Clasificatorias 1	
17:30	Clasificatorias 2	
18:30	Finales	

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el jueves 25 de agosto de 2022, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

Los días 26 y 27 de agosto de 2022, en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo
Avda. José Atarés, 101 - Semisótano
50.018 – Zaragoza
Tfno: 976 731 327
E-mail: info@fada.es
Web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Circuito de Autocross “El Gazapón”.

Calamocha (Teruel).

Teléfono: Tfno: 626 909 647

E-mail: info@escuderajiloca.es

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

La Escudería Jiloca organiza el sábado **27 de agosto de 2022** una prueba de Autocross de carácter regional denominada **XXV AUTOCROSS VILLA DE CALAMOCHA**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: Ramón Querol Martín
Secretario: Juan Sancho Querol
Vocal: Saúl López Rodrigo

1.3 OFICIALES

El cuadro de oficiales de la prueba se dará a conocer mediante complemento a este reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El XXV AUTOCROSS VILLA DE CALAMOCHA es puntuable para:

- Campeonato de Aragón de Autocross.
- Open de Aragón de Autocross.

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamentos Deportivo y Técnico de los Campeonatos y Opens de Aragón de Autocross.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- Reglamento General del Campeonato de España de Autocross. (En lo que sea de aplicación).
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

La prueba se desarrollará en el circuito permanente “El Gazapón”, en la localidad de Calamocha (Teruel), con una longitud de 970 metros.

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en el artículo 3, del Reglamento Deportivo del Campeonato de Aragón de Autocross.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el apartado de inscripciones.

5.2 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 24:00 horas del martes **23 de agosto de 2022** en el primer plazo.

Hasta las 24:00 horas del miércoles **24 de agosto de 2022** fuera de plazo.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.

5.4 Los derechos de inscripción se fijan en:

5.4.1 Primer plazo: 75 €

5.4.2 Fuerza de plazo: 150 €

5.4.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.



5.5 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito a través de la inscripción on-line o por transferencia bancaria en la cuenta:
ES03 0081 1907 1100 0126 7629 (Banco Sabadell) (Titular cuenta: FADA).

5.6 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.7 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- 5.7.1** A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- 5.7.2** En caso de que la prueba no se celebrara.

5.8 Seguro:

La cobertura del seguro de Responsabilidad Civil contratado por FADA, asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.9 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

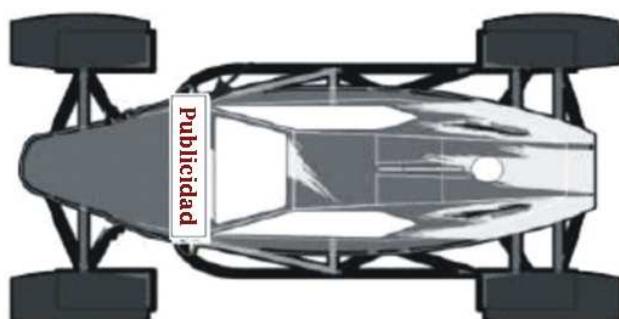
Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos a continuación.

6.1 Espacio reservado para publicidad:

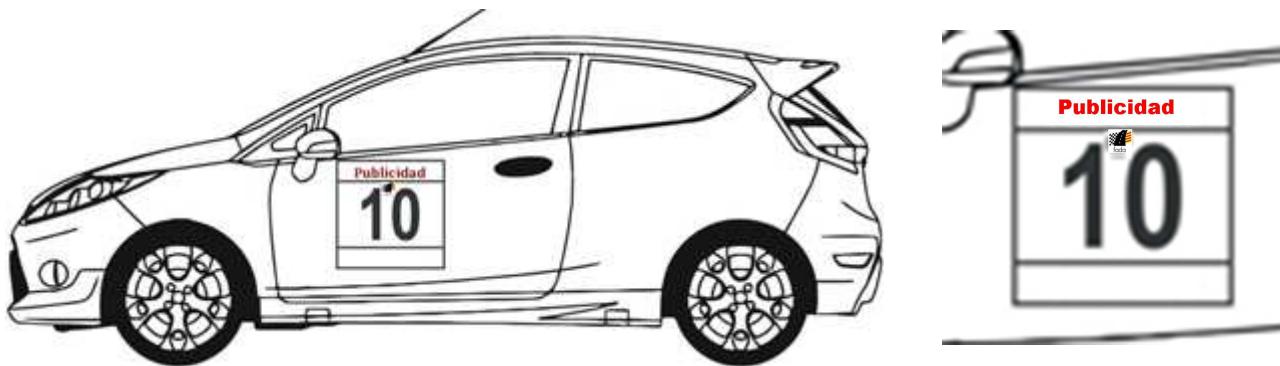
Carcross y Div. III:

Colocación de un adhesivo de 40 x 8 cm en la parte delantera, facilitado por la organización, de acuerdo al siguiente ejemplo:



Div. I y Div. II:

Colocación de un adhesivo de 40 x 8 cm en la parte superior del número de competidor, facilitado por la organización, de acuerdo al siguiente ejemplo:



Art. 7 Desarrollo de la Prueba

7.1 Verificaciones Técnicas

Para las posibles Verificaciones Técnicas que se tengan que realizar y que se precise de lugares e instalaciones adecuadas, éstas se realizaran en:

- En un primer momento en la zona designada por el club organizador en el Parque de Trabajo (totalmente aislada e incomunicada).
- En caso necesario en **Talleres Calamocha**, situado en la Avda. Estación Nueva 65, de Calamocha (Teruel).

7.2 Desarrollo de las mangas

7.2.1 Los Entrenamientos Oficiales Cronometrados constarán de 6 vueltas.

7.2.2 Las clasificatorias 1 y 2 se disputarán a 6 vueltas.

7.2.3 Las finales B (si fueran necesarias) se disputarán a 8 vueltas.

7.2.4 Las finales A se decidirán a 8 vueltas.

7.3 – Joker Lap

Se estipula el recorrido de la zona denominada “Joker Lap” atendiendo a lo estipulado en el artículo 13.14 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Aragón de Autocross.

7.4 Trofeos

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de cada división a la conclusión de cada una de las finales.



Ramón Querol Martín
Presidente Comité Organizador



ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO

ALCAÑIZ, 13 de julio de 2022

PERMISO ORGANIZACIÓN Nº: 26/2022

Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA

